



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día viernes veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP04/2026 "Adquisición de materiales y equipo de cómputo para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

**Por la Convocante:** -----  
**Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez.** - Directora General de Administración. -----  
**Lic. Gabriela Muñoz Brito.** - Directora de Recursos Materiales. -----  
**Lic. Gabriela Salgado Pérez.** - Coordinadora de Proveedores. -----  
**Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez.** - Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----  
**C. Axel González Jasso.** - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. -----

### RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

**1.-** Con fecha **veintisiete de febrero** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp04/CONVOCATORIA-LP04-2026.PDF> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

**2.-** Con fecha **diecisiete de marzo** del año en curso, tuvo verificativo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

Licitante	Escrito interés en participar	Solicitudes de Aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
LB Sistemas S.A. de C.V.	Si	No	05/marzo/2026	10:54	<a href="mailto:comprador6.drm@uaem.mx">comprador6.drm@uaem.mx</a>



MC Microcomputación S.A. de C.V.	Si	No	06/marzo/2025	11:06	<a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
Nexus Hightech Solutions S.A. de C.V.	Si	No	11/marzo/2026	13:10	<a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	Si	No	12/marzo/2026	13:32	<a href="mailto:comprador6.drm@uaem.mx">comprador6.drm@uaem.mx</a>
GPS Servicios Empresariales y Suministros S.A. de C.V.	Si	No	13/marzo/2026	15:30	<a href="mailto:comprador6.drm@uaem.mx">comprador6.drm@uaem.mx</a>
Sisitecomp S.A. de C.V.	Si	No	13/marzo/2026	17:56	<a href="mailto:comprador6.drm@uaem.mx">comprador6.drm@uaem.mx</a>
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	No	17/marzo/2026	9:59	<a href="mailto:comprador6.drm@uaem.mx">comprador6.drm@uaem.mx</a>

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp04/Junta-de-Aclaraciones-LP04-2026.pdf> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **veinticuatro de marzo** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
HYS Soluciones S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Nexus Hightech Solutions S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Alfredo Gallegos Molina	Si	Si	Si
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	Si	Si	Si
MC Microcomputación S.A. de C.V.	Si	Si	Si
LB Sistemas S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Sistecomp S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Avíos de Cómputo S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Si	Si	Si

Acto seguido, de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso G) de las bases de licitación, se procedió a la apertura de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
HYS Soluciones S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$5,303,961.00</b> <b>IVA: \$848,633.76</b> <b>Total: \$6,152,594.76 (Seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.)</b>
Nexus Hightech Solutions S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$4,843,721.00</b> <b>IVA: \$774,995.36</b> <b>Total: \$5,618,716.36 (Cinco millones seiscientos dieciocho mil setecientos dieciséis pesos 36/100 M.N.)</b>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Alfredo Gallegos Molina	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$964,262.58</b> <b>IVA: \$154,282.01</b> <b>Total: \$1,118,544.60</b> <b>(Un millón ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)</b>
Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$3,724,539.58</b> <b>IVA: \$595,926.33</b> <b>Total: \$4,320,465.91</b> <b>(Cuatro millones trescientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 91/100 M.N.)</b>
MC Microcomputación S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$4,089,708.00</b> <b>IVA: \$654,353.28</b> <b>Total: \$4,744,061.28</b> <b>(Cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil sesenta y un pesos 28/100 M.N.)</b>
LB Sistemas S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$4,518,388.50</b> <b>IVA: \$722,942.16</b> <b>Total: \$5,241,330.66</b> <b>(Cinco millones doscientos cuarenta y un mil trescientos treinta pesos 66/100 M.N.)</b>
Sistecomp S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$2,821,507.96</b> <b>IVA: \$451,440.27</b> <b>Total: \$3,272,949.24</b> <b>(Tres millones doscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.)</b>
Avíos de Cómputo S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$1,623,321.00</b> <b>IVA: \$259,731.36</b> <b>Total: \$1,883,052.36</b> <b>(Un millón ochocientos ochenta y tres mil cincuenta y dos pesos 36/100 M.N.)</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the table]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$3,401,560.97</b> <b>IVA: \$544,249.76</b> <b>Total: \$3,945,810.73</b> <b>(Tres millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos 73/100 M.N.)</b>
Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$507,096.33</b> <b>IVA: \$81,135.41</b> <b>Total: \$588,231.74</b> <b>(Quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y un pesos 74/100 M.N.)</b>

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad [https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp04/ACTA%20DE%20APERTURA%20LP04\\_2026.pdf](https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp04/ACTA%20DE%20APERTURA%20LP04_2026.pdf).

Por lo anterior y, -----

**CONSIDERANDO**

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente: -----
  - a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.



b) **Evaluación técnica.** - Las áreas técnicas requirentes de los bienes, serán las responsables de verificar que la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes" en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante en conjunto con las áreas solicitantes verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.** -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
HYS Soluciones S.A. de C.V.	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verifiqué que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p>

Handwritten signatures in blue and green ink on the right side of the page.

Handwritten initials in blue ink on the right side of the table.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Nexus Hightech Solutions S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Alfredo Gallegos Molina</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p>

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin of the table]*





	<p><b>Evaluación técnica. - Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa. -</b> De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica. - Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>

*[Handwritten signatures in green and blue ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

<p>MC Microcomputación S.A. de C.V.</p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p>LB Sistemas S.A. de C.V.</p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Sistecomp S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Avíos de Cómputo S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p>

*[Handwritten signatures in blue and green ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p><b>Evaluación técnica. - Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
<p><b>Abastecedora Olinka S.A. de C.V.</b></p>	<p><b>Evaluación legal y administrativa. -</b> De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, <b>la Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el licitante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación técnica. - Cumple</b> con los requerimientos de las <b>áreas técnicas requirentes de los bienes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes"</b> de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el <b>licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron técnicamente</b> conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]*





Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V.

Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 3, Criterio de análisis técnico, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante" de las bases de licitación.

Evaluación técnica. - Cumple con los requerimientos de las áreas técnicas requirentes de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificación técnica de los bienes" de las bases de licitación, aceptando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el licitante en la partida correspondiente a través de los medios electrónicos institucionales.

Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del estado de Morelos, vigente, se CANCELAN a solicitud de las áreas técnicas requirentes de los bienes y por superar el techo presupuestal, las siguientes partidas: 354, 35, 39, 48, 50, 51, 80, 84, 85, 86, 87, 88, 107, 108, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 124, 151, 176, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 233, 236, 264, 2888, 289, 313, 314, 315, 318, 342, 343, 351, 356, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 383, 384, 385, 430, 502, 511, 539, 540, 541, 542, 543, 544.



Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, y en virtud del resultado de la evaluación técnica y económica realizada a la propuesta del licitante, la convocante llevó a cabo la homologación de partidas en el presente procedimiento con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, la cual consiste en que para aquellas partidas en las que se identificó descripción con características similares o superiores, se opta por adjudicar las cantidades en aquellas partidas que cumplieron con las características solicitadas y además se ofertó el precio unitario más bajo en la partida correspondiente, en consecuencia **SE CANCELAN** las siguientes partidas:

**270, 327, 387, 389, 426, 447, 491, 509, 519, 526, 556, 559.**

**TERCERO.** - Se declaran **DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA**, las siguientes partidas:  
**454.**

**CUARTO.** - Se adjudica a la persona moral **HYS SOLUCIONES S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
28	2	272	2
70	4	284	1
172	6	319	1
198	1	410	4
199	1	433	1
234	1	490	1

SUBTOTAL	\$ 130,659.00
I.V.A.	\$ 20,905.44
TOTAL	\$ 151,564.44

(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)

**QUINTO.** - Se adjudica a la persona moral **NEXUS HIGHTECH SOLUTIONS S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
5	2	175	1	285	1	420	1	499	1
6	2	182	1	286	1	422	5	508	1
11	1	183	1	291	2	431	1	516	1
12	1	184	1	297	2	435	3	518	1
14	1	185	1	300	1	436	1	521	3
15	1	197	1	306	5	437	3	522	1
16	1	224	5	324	13	438	1	532	4
21	1	226	7	325	1	439	2	534	1
26	1	228	3	326	1	448	1	552	6
54	1	229	3	333	1	451	1	561	6
55	2	230	1	352	2	452	1	562	4
61	3	238	3	357	5	455	1		
90	2	249	2	358	4	456	5		
103	6	254	4	359	2	470	1		
104	6	257	1	361	2	475	1		
133	1	258	1	393	20	477	1		
139	2	262	7	400	2	483	1		
140	1	271	7	404	8	484	1		
141	1	279	1	408	2	494	2		
161	1	282	1	413	4	495	2		

SUBTOTAL	\$ 492,222.00
I.V.A.	\$ 78,755.52
TOTAL	\$ 570,977.52

(QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.)

**SEXTO.** - Se adjudica a la persona física **ALFREDO GALLEGOS MOLINA** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
43	5	260	20
47	9	322	24
72	10	338	10
93	9	424	10
113	10	425	8
138	4	520	2
150	5	535	3
240	5		

SUBTOTAL	\$ 73,632.34
I.V.A.	\$ 11,781.17
TOTAL	\$ 85,413.52

(OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.)

**SÉPTIMO.** - Se adjudica a la persona moral **COMERCIALIZADORA FISTERRA S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno,  
Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3113 [comprador6.drm@uaem.mx](mailto:comprador6.drm@uaem.mx),  
[jefatura.compras@uaem.mx](mailto:jefatura.compras@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx), [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx),  
[gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx)

14 de 21

UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD
4	2
10	1
18	1
27	4
102	10
144	4
180	2
211	2

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 105,651.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 16,904.16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 122,555.16</b>

(CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)

**OCTAVO.** - Se adjudica a la persona moral **MC MICROCOMPUTACIÓN S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
1	2	149	10	294	1	466	4
2	2	154	1	295	1	467	1
3	2	155	1	296	1	487	1
7	2	171	1	301	2	497	1
8	2	192	1	341	2	500	1
9	3	201	1	344	8	501	3
13	1	204	10	347	10	503	6
38	20	207	1	350	2	504	10
45	5	212	2	353	15	525	1
52	1	231	1	354	4	529	10
56	6	242	3	355	4	533	1
57	3	243	3	360	2	548	1
74	4	245	1	380	1		
89	1	263	4	394	1		
100	2	265	4	402	2		
105	6	269	1	421	4		
118	15	278	2	427	5		
119	15	281	49	444	1		
143	1	283	1	453	1		
147	6	293	1	458	5		

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 893,136.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 142,901.76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,036,037.76</b>

(UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)

**NOVENO.** - Se adjudica a la persona moral **LB SISTEMAS S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

*Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

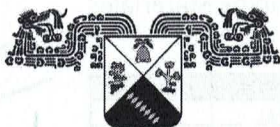
Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
17	5	106	20	193	5	256	1
20	1	126	1	194	2	259	1
25	3	127	4	196	2	261	2
31	3	128	70	200	1	266	15
32	1	134	1	203	4	273	4
44	1	136	1	205	1	274	1
49	1	142	1	208	4	275	1
60	5	145	3	209	4	276	1
64	6	146	5	210	4	280	4
68	6	148	3	213	3	287	1
69	6	156	3	214	5	290	5
76	5	157	2	225	2	292	1
81	2	159	3	232	3	298	1
82	1	160	1	235	12	302	1
92	4	166	1	237	1	303	1
95	4	167	1	247	4	304	1
96	3	168	1	248	2	305	1
97	5	169	1	251	4	307	2
99	1	170	1	252	4	308	1
101	3	191	1	255	2	309	3

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
310	10	365	2	449	2	488	10
312	1	366	2	450	1	489	7
316	1	367	2	457	1	498	1
317	1	379	8	460	3	505	3
320	1	382	5	462	2	506	12
321	1	386	6	463	1	507	1
323	1	388	8	464	3	510	1
330	2	390	2	465	3	512	1
331	2	392	4	469	1	513	1
332	1	399	4	471	2	514	1
334	1	405	3	472	4	523	2
335	1	406	1	473	4	524	2
337	8	407	2	476	2	527	1
339	6	411	4	478	1	530	6
340	5	416	4	479	1	536	1
345	10	428	10	480	1	537	1
346	10	429	1	481	1	538	1
348	1	442	1	482	1	545	8
363	1	443	8	485	6	546	9
364	2	446	1	486	2	547	4

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]*





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD
549	2
550	4
551	2
553	4
554	2
555	7
557	50
558	1
563	100

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 960,852.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 153,736.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,114,588.32</b>

(UN MILLON CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)

**DÉCIMO.** - Se adjudica a la persona moral **SISTECOMP S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
19	1	137	3	328	4
23	3	152	13	329	2
24	1	153	9	336	2
30	10	158	3	349	3
33	2	162	3	395	2
36	1	163	3	396	2
37	1	164	3	397	2
40	2	165	3	398	2
41	9	173	1	401	4
46	1	177	15		
53	1	179	2		
62	2	181	10		
65	4	186	1		
66	4	187	1		
71	4	188	1		
73	4	189	1		
77	3	190	1		
83	2	195	1		
123	5	239	2		
125	2	253	4		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 481,007.65</b>				
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 76,961.22</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 557,968.88</b>				

(QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)

**DÉCIMO PRIMERO.** - Se adjudica a la persona moral **AVÍOS DE CÓMPUTO S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
59	3	174	4	368	3	419	4	531	5
63	2	215	2	391	20	432	1	564	5
67	4	216	1	409	1	434	3		
75	4	223	9	412	4	459	2		
129	2	227	3	414	2	461	8		
130	2	246	1	415	4	468	1		
131	2	250	3	417	4	493	3		
132	2	311	4	418	4	496	2		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 48,426.89</b>								
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 7,748.30</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,175.19</b>								

(CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.)

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Se adjudica a la persona moral **ABASTECEDORA OLINKA S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
22	3	277	1
29	2	299	2
42	1	381	1
79	10	403	2
91	2	423	5
94	7	440	2
122	10	441	1
178	1	445	2
202	7	474	1
206	3	515	1
241	3	517	1
244	2	528	5
267	20	560	1
268	12		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$284,350.03</b>		
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 45,496.00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>\$329,846.03</b>		

(TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)

**DÉCIMO TERCERO.** - Se adjudica a la persona moral **SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACIÓN MONGUMAR S.A. DE C.V.** las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD
58	1
109	10
110	15
111	6
112	10
135	6
362	2



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno,  
Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3113 [comprador6.drm@uaem.mx](mailto:comprador6.drm@uaem.mx),  
[jefatura.compras@uaem.mx](mailto:jefatura.compras@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx), [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx),  
[gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx)

18 de 21

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029

*[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SUBTOTAL	\$ 13,989.91
I.V.A.	\$ 2,238.39
TOTAL	\$ 16,228.30

(DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.)

**DÉCIMO CUARTO.** - De conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos pedidos el día **viernes ocho de mayo del presente año** en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales domicilio conocido por los licitantes.

**DÉCIMO QUINTO.** - Los bienes deberán ser entregados en un **plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de comunicado el fallo**, los proveedores deberá seguir el proceso para la entrega de bienes establecido por el Departamento de Almacén Central.

**DÉCIMO SEXTO.** - Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, **cheque certificado o de caja y depósito en garantía a la cuenta número 65507321638 de Banco Santander México S.A.**, que se realice **en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, por el **10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento**. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del Anexo 5 de las presentes bases.

De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la entonces Secretaría de la Función Pública.

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.



La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

**Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:**

- A) Cuando el proveedor incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el proveedor incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato pedido.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.
- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** - De conformidad con lo establecido en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, numeral 14 de las bases de licitación, los proveedores adjudicados están obligados a otorgar garantía mínima de **1 año en equipo de cómputo y materiales**, la garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación que afecte su operación y duración, obligándose el licitante en caso de daño **a sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la Dirección de Recursos Materiales**. La garantía podrá ser extendida al plazo establecido originalmente en caso de que la convocante así lo solicite en las especificaciones de la partida o así lo ofrezca el licitante.

**DÉCIMO OCTAVO.** - La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles)** y hasta **un máximo del 10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido**.
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las características solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculara sobre el precio ajustado.

Los proveedores quedarán obligados ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**DÉCIMO NOVENO. - Notifíquese.** - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes HYS Soluciones S.A. de C.V., Nexus Hightech Solutions S.A. de C.V., Alfredo Gallegos Molina, Comercializadora Fistera S.A. de C.V., MC Microcomputación S.A. de C.V., LB Sistemas S.A. de C.V., Sistecomp S.A. de C.V., Avíos de Cómputo S.A. de C.V., Abastecedora Olinka S.A. de C.V., Servicios Integrales de Comercialización Mongumar S.A. de C.V., y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 7. Acto de fallo de las bases de licitación. - Así lo proveyeron y firman: -----

**"Por parte de la Institución"**

  
**Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez**  
Directora General de Administración.

  
**Lic. Gabriela Muñoz Brito**  
Directora de Recursos Materiales

  
**Lic. Gabriela Salgado Pérez**  
Coordinadora de Proveedores

  
**Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez**  
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

  
**C. Axel González Jasso**  
Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP04/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2026.



